

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. CARLOS OSSES CANCINO
Huépil, 25 de Junio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1046 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo por \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) para adquisición de Motosierra, cadena, aceites, limas y kit de protección para trozar o talar árboles en la comuna sea por emergencias o por su altura que son un peligro para los habitantes, según solicitud de compra N° 88.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Carlos OsSES Cancino, Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.29.05.999 – 215.22.03.002 – 215.22.04.012 “Programa mantención áreas verdes”, Gestión 2 CC 10.02.05 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ELCARMEN MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- DLGS/FMMB/MWC/jcm